

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección de Política y Cooperación Internacional
en Ciencia y Tecnología**



Procedimiento para la liberación y
comprobación de recursos económicos
Proyectos de Cooperación Internacional

1. Características del recibo institucional (factura) para la ministración de recursos

Los recibos y/o facturas para la ministración de los recursos aprobados, deberán expedirse por los beneficiarios en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción del oficio de aprobación, de lo contrario se cancelará el apoyo durante el año en curso.

1.1 Para beneficiarios en la zona metropolitana del D.F.

- a) Expedirlo a nombre del:
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Av. Insurgentes Sur 1582
Col. Crédito Constructor
Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México, D.F.

RFC:	C	N	C	-	7	0	1	2	3	0	-	P	D	0
	LETRA C	LETRA N	LETRA C	GUIÓN	SIETE	CERO	UNO	DOS	TRES	CERO	GUIÓN	LETRA P	LETRA D	CERO

- b) Sello oficial de la institución beneficiaria.
- c) RFC. y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes impresos en el recibo de la institución beneficiaria.
- d) Descripción del proyecto autorizado.
- e) Programa de Cooperación Internacional al que pertenece el proyecto, que se cita en la referencia del oficio de aprobación expedido por la Dirección de Asuntos Internacionales.
- f) Número de oficio de aprobación expedido por CONACYT, Ejemplo: J100-0115/2004, J200-0550/2004.
- g) Nombre y firma de la persona autorizada para expedirlo.
- h) Número de folio, fecha de expedición del recibo y vigencia.
- i) No deberá incluir tachaduras ni enmendaduras.

1.2 Para beneficiarios en el interior de la república

Además de ya señaladas:

- a) Nombre de la institución bancaria.
- b) Número de la cuenta de cheques para transferencia electrónica de la institución beneficiaria, que consta de 11 dígitos
- c) Número y nombre de la sucursal

- d) Número y nombre de la plaza
- e) **Clabe (Clave bancaria estandarizada 18 dígitos)**

IMPORTANTE : Los recibos que no cumplan con las características arriba señaladas, se devolverán al beneficiario para su reexpedición.

El trámite de pago se llevará a cabo a través de la Unidad de Enlace Administrativo de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, ubicada en el 1er. piso ala norte del edificio del CONACYT, en un plazo aproximado de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del recibo.

Será responsabilidad del beneficiario, recoger el contrarrecibo de pago, en el plazo señalado (máximo dos meses), de lo contrario, el apoyo será cancelado, y se tendrá que solicitar la reexpedición

2. Comprobación

Es *obligatorio* presentar informes financiero y técnico, en un *plazo no mayor a 30 días* posteriores a la conclusión de las actividades programadas conforme al calendario autorizado, siguiendo las siguientes normas:

2.1 Informe Financiero

Requisitar el formato denominado "*Informe Financiero para Proyectos de Cooperación Internacional*" que se le anexa conjuntamente con el Oficio de aprobación de los recursos, dentro de los 30 días posteriores al término de las actividades programadas.

Los gastos efectuados deberán *registrarse en el renglón* del formato correspondiente (Estancias, Pasajes, Talleres y/o seminarios y reembolsos.)

2.1.1 Para apoyos de Investigadores mexicanos:

Este formato deberá acompañarse de:

- Copia del recibo que los investigadores firman a la institución en el momento de recibir los fondos y/o copia del boleto de avión si va a comprobar el rubro de pasajes.

2.1.2 Para apoyos de Investigadores extranjeros:

Deberá anexarse:

- Copia del *recibo que los investigadores extranjeros* firman a la institución mexicana en el momento de recibir los fondos para sus gastos de estancia en nuestro país y/o copia del boleto de avión si va a comprobar el rubro de pasajes.
- Copia de su *pasaporte* y Copia de su *forma migratoria*, expedida por la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Relaciones Exteriores en México.

2.2 Remanentes

2.2.1 En caso de que exista un remanente se podrá utilizar en cualquiera de los rubros indicados en el oficio de aprobación (pasajes y/o viáticos), previa solicitud de autorización, por escrito, a la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.

Si el saldo no es requerido, se deberá rembolsar con cheque a nombre del:

"Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" a la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología ó bien depositar a:

la cuenta número **0443110702**

BBVA-Bancomer

No. sucursal 119, en el D. F.

Clabe: 012 180 00443110702 0

Informe Técnico

El informe técnico deberá presentarse en el formato específico para tal fin y podrá presentarse conjuntamente con el informe financiero, en un plazo no mayor de 30 días al término de las actividades programadas.

Informes:

**Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología
Unidad de Enlace Administrativo**

Tel.: 01 (55) 5322-7700

Para: América, Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales

MC. Fernando Rodríguez López
frodriguezl@conacyt.mx
ext. 1735

Para: Europa

Ing. Rafael Jardón
rjardon@conacyt.mx
ext. 1736

Junio 2006